

Comunicado a la población aprobado en Asamblea Ordinaria el 27 de Agosto 2020.

La relación entre la salud y el ambiente en donde viven las personas es muy conocida y actualmente se reconocen múltiples interacciones entre los distintos ecosistemas que sostienen la vida humana y la de los otros seres que habitan el planeta, resultando en un equilibrio dinámico que hace posible y sostiene la vida.

En nuestro país existe un **marco jurídico**<sup>1</sup> que en concordancia con lo anterior, protege al ambiente en tanto derecho de los individuos a vivir en ambientes saludables y establece medios de participación ciudadana al respecto, por lo que el Estado debe garantizar el ejercicio de este derecho.

En el año 2017 la Intendencia de Canelones realizó una Licitación Pública para la disposición de residuos sólidos urbanos y fue aprobado un proyecto por la DINAMA en febrero/2020

La construcción del Relleno Sanitario de Canelones, sitio de disposición final de residuos, prevé la disposición de los residuos sólidos urbanos de todo el departamento, aproximadamente 500 toneladas diarias de residuos no clasificados, con permiso por 22 años.

Se ubica en el cruce de Camino a Soca y Camino a Minas, en el Municipio de Soca en la zona del Cerro de Mosquitos, cuenca media alta del Arroyo Solis Chico en donde se encuentran nacientes afluentes del mismo.

Se trata de una zona rural dedicada a diversa producción hortícola, agrícola, ganadera, lechera y apicultura. La población se abastece de agua de pozos en muchos de los predios para riego, de beber a animales y para consumo humano. Próxima a esta localización, OSE tiene proyectado la realización de una toma de agua para la potabilización y suministro de la población cercana.

El proyecto desde sus inicios fue cuestionado por vecinos y vecinas, múltiples colectivos locales y nacionales vinculados al cuidado del medio ambiente que sostienen el potencial efecto negativo en el mediano y largo plazo que generará el mismo. El Consejo Municipal

---

<sup>1</sup> Ley General de Protección del Ambiente Nº 17.283 dic/2000.  
Ley Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible Nº18.308 jun/2008.  
Ley Política Nacional de Aguas Nº18.610 oct/2009  
Ley Descentralización y Participación Ciudadana Nº19.272 set/2014.  
Ley de creación de Secretaría Nacional de Ambiente, Agua y Cambio Climático Nº19355 dic/2015  
Decreto del Poder Ejecutivo 310/017 aprueba la Política Nacional de Cambio Climático  
Ley Gestión Integral de Residuos Nº19829 set/2019  
Decreto Poder Ejecutivo Nº 222/019 aprueba el Plan Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible..

de Soca por unanimidad lo rechazó y se realizó una audiencia pública multitudinaria, pronunciando claramente su oposición.

Como grupo entendemos que generará importante afectación a los ecosistemas próximos y a la salud de la población que vive en ese territorio por contaminación del suelo y aguas por permeación de los lixiviados por las membranas en el correr del tiempo y otros mecanismos, y del aire por la permanente producción de gases tóxicos y la quema de metano.

Es necesario destacar la proximidad territorial con el actual vertedero de Cañada Grande, Empalme Olmos, que recibe residuos con características similares y con la Planta de revalorización de residuos orgánicos, tratamiento de hidrocarburos y recepción de excedentes de frigoríficos, que se planifica establecer en Estación Pedrera ruta 11. Las 3 en el oeste de Canelones. La actividad de estos establecimientos generan un territorio o zona con riesgos ambientales aumentados para las personas que lo habitan con respecto a otros lugares.

Además del impacto negativo en la salud generado por la exposición a los contaminantes que se vincula al desarrollo especialmente de enfermedades crónicas no transmisibles, se agrega el deterioro en los medios de sustento de la población y otros efectos afectivos y sociales negativos al cambio en el hábitat y a la vulneración de sus derechos.

El problema de los residuos sólidos urbanos es muy complejo y es por ello que necesita de especial atención y de un abordaje integral también, multisectorial, con enfoque de derechos, con real participación comunitaria, con actividades permanentes de educación y comprometido con la salud de la gente, de los territorios y con la necesaria proyección de sostenibilidad para generaciones futuras.

Existen modelos modernos de gestión de residuos que permiten la revalorización con reutilización y reciclaje de los mismos, compostaje, generación y utilización de la energía generada; con menor impacto en el medio próximo y con el beneficio de reducción de las emisiones de gases efecto invernadero, causa central del Cambio Climático. Hay experiencias nacionales prometedoras que así lo muestran<sup>2</sup>.

Los problemas de salud y ambiente requieren necesariamente de la reflexión colectiva sobre nuestra forma de comportarnos como ciudadanos pero también de decisiones políticas claves para que suceda uno u otro futuro.

Las actuales decisiones las entendemos como obsoletas y contrarias al desarrollo humano, a la salud del planeta y a los derechos de la población.

Por lo anterior, la SUMEFAC a través del Grupo de Trabajo en Salud y Ambiente expresa su firme rechazo a estas decisiones y exhorta a las autoridades competentes a revisarlas y modificarlas en bien de la salud de la población.

---

<sup>2</sup> <https://biovalor.gub.uy/proyecto/comedorsolisdemataojo/>  
<https://directoriosustentable.com/item/compost-ciudadano-uruguay/>